

## CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria, que se celebrará el día 15 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, el viernes 16 de mayo de 2025.

En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

## **PARTE RESOLUTIVA**

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2025.
- 2. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta para otorgar el nombre de "Policía Nacional" a una glorieta del municipio en la Avenida de España en su cruce con la Avenida de la Sierra.
- 3. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe global de 291.818,55 euros.
- 4. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de modificación de la plantilla municipal mediante la creación y supresión de plazas.
- 5. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de modificación del régimen de asistencias a órganos colegiados por parte de miembros de la corporación sin dedicación exclusiva o parcial.
- 6. Otras proposiciones.

## PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

- 7. Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2024.
- 8. Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero, ejercicio 2025.
- 9. Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones municipales dictados desde la sesión anterior (del núm. 1.845 al núm. 2.392 de 2025, ambos inclusive).
- 10. Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde el 1 al 29 de abril de 2025.



- 11. Moción presentada por el grupo municipal Vox para instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a firmar un convenio de colaboración para la finalización del trazado de la M-50 y su conexión entre la A-6 y la A-1.
- 12. Moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Independiente, Vox y Más Madrid en apoyo a la Unión Ciclista de San Sebastián de los Reyes.
- 13. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español para la promoción del artista local.
- 14. Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid para exigir a la Comunidad de Madrid la dotación de profesionales médicos en el PAC de San Sebastián de los Reyes de forma continua y permanente.
- 15. Moción presentada conjuntamente por D<sup>a</sup> María Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos) para la promoción del turismo en San Sebastián de los Reyes a través de su patrimonio histórico, cultural y natural.
- 16. Moción presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente para instar el cese del actual concejal de Deportes.
- 17. Otras proposiciones.
- 18. Ruegos y preguntas.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso